



Factura: 001-002-000027033



20161701002P00888

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P00888						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE FEBRERO DEL 2016, (18:05)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KIENTZ TERAN DAMIEN ANDRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712088358	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	GARCIA MIRO ZALDUMBIDE MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711183796	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI: 2 COPIAS. MGMDK DISEÑO Y CONSTRUCCION C.L.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						



Dra. Paola Sofía Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701002P00888**

**Factura No.: 001-002-000027033**

## **NOTARIA SEGUNDA**

### **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MGMDK DISEÑO Y CONSTRUCCION C.L.**

**OTORGADA POR: KIENTZ TERAN DAMIEN ANDRE Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0**

**Di 2 Copias + 1**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dieciseis de Febrero del dos mil dieciseis, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía MGMDK DISEÑO Y CONSTRUCCION C.L., el/la señor(a) KIENTZ TERAN DAMIEN ANDRE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GARCIA MIRO ZALDUMBIDE MARTIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de

Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
KIENTZ TERAN DAMIEN ANDRE	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
GARCIA MIRO ZALDUMBIDE MARTIN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es MGMDK DISEÑO Y CONSTRUCCION C.L.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE,

IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.** **Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.** **Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta,

del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

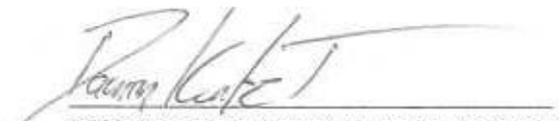
**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

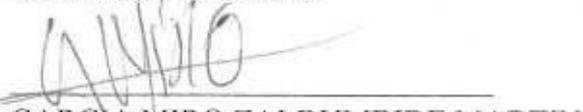
<b>Nombre de los socios suscriptores</b>	<b>Número de Participaciones</b>	<b>Capital suscrito</b>	<b>Capital pagado</b>	<b>Capital por pagar</b>
KIENTZ TERAN DAMIEN ANDRE	400	400.0	400.0	0.0
GARCIA MIRO ZALDUMBIDE MARTIN	400	400.0	400.0	0.0
<b>TOTALES</b>	800	800.0	800.0	0.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GARCIA MIRO ZALDUMBIDE MARTIN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) KIENTZ TERAN DAMIEN ANDRE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

  
KIENTZ TERAN DAMIEN ANDRE  
CEDULA: 1712088358

  
GARCIA MIRO ZALDUMBIDE MARTIN  
CEDULA: 1711183796

  
Dra. María Ingrida Loor  
NOTARIA SEGUNDA SE. CAJON - 2017



Factura: 001-002-000027034



20161701002D01777

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002D01777						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCION DE COMPANIAS EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE FEBRERO DEL 2016, (18:05)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KIENTZ TERAN DAMIEN ANORE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712088358	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	GERENTE.						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

## MGMDK DISEÑO Y CONSTRUCCION C.L.

QUITO, dieciseis de Febrero del dos mil dieciseis

Señor(a)  
KIENTZ TERAN DAMIEN ANDRE

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía MGMDK DISEÑO Y CONSTRUCCION C.L., otorgada el día dieciseis de Febrero del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
KIENTZ TERAN DAMIEN ANDRE
GARCIA MIRO ZALDUMBIDE MARTIN

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía MGMDK DISEÑO Y CONSTRUCCION C.L., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



KIENTZ TERAN DAMIEN ANDRE  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 1712088358

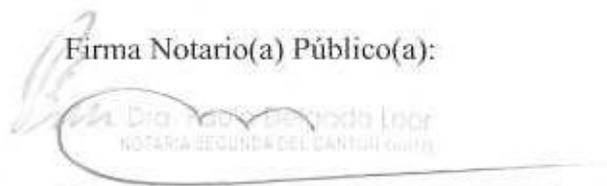
## DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20161701002D01777

Factura No.: 001-002-000027034

En la ciudad de QUITO, el día de hoy dieciseis de Febrero del dos mil dieciseis; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) KIENTZ TERAN DAMIEN ANDRE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1712088358 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía MGMDK DISEÑO Y CONSTRUCCION C.L.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Doctr. Paola Sofia Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº 171208835-8  
APELLIDOS Y NOMBRES  
KIENTZ TERAN DAMIEN ANDRE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1996-05-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
DANIELA CRISTINA SERRANO BURNEO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
MASTER

V434312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
KIENTZ ALAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
TERAN MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2015-08-28

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-08-28



000473206

DIRECTOR GENERAL

WWW.DEL.CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014  
171208835-8 022 - 0028

KIENTZ TERAN DAMIEN ANDRE  
PICHINCHA QUITO  
CUMBAYA

SANCION Multa: 34 CostRev: 0 Tot USD: 34  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00265

4232358 06/02/2015 9:48:06



Factura: 001-002-000027035



20161701002D01778

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002D01778						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE FEBRERO DEL 2016, (18:06)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA MIRO ZALDUMBIDE MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711183796	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	PRESIDENTE						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



Dr(a) Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

## MGMDK DISEÑO Y CONSTRUCCION C.L.

QUITO, dieciseis de Febrero del dos mil dieciseis

Señor(a)  
GARCIA MIRO ZALDUMBIDE MARTIN

Ciudad.-

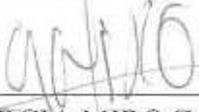
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía MGMDK DISEÑO Y CONSTRUCCION C.L., otorgada el día dieciseis de Febrero del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
KIENTZ TERAN DAMIEN ANDRE
GARCIA MIRO ZALDUMBIDE MARTIN

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía MGMDK DISEÑO Y CONSTRUCCION C.L., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

  
\_\_\_\_\_  
GARCIA MIRO ZALDUMBIDE MARTIN  
PRESIDENTE  
CEDULA: 1711183796

## DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20161701002D01778

Factura No.: 001-002-000027035

En la ciudad de QUITO, el día de hoy dieciseis de Febrero del dos mil dieciseis; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) GARCIA MIRO ZALDUMBIDE MARTIN, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1711183796 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía MGMDK DISEÑO Y CONSTRUCCION C.L.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Doctora Paola Sofia Delgado Loor  
Notaria Segunda del Cantón Quito

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171118379-6  
 APELLIDOS Y NOMBRES GARCIA MIRO ZALDUMBIDE MARTIN  
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1996-08-30  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO



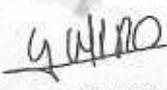


INSTRUCCION SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GARCIA MIRO ALONSO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZALDUMBIDE VERONICA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-02-11  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-02-11

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO

V233312272  
 001026320





DIRECTOR GENERAL  
 REGISTRAR DEL CEDULADO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 Elecciones 23 de Febrero del 2014  
 171118379-6 022-0283

GARCIA MIRO ZALDUMBIDE MARTIN  
 PICHINCHA QUITO  
 TUMBACO TUMBACO  
 SANCION Multa 34 CostRev 8 Tot USD: 42  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701  
 4060458 13/10/2014 13:37:26

**4060458**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171118379-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES  
GARCIA MIRO ZALDUMBIDE MARTIN

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1996-08-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171208835-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES  
KIENTZ TERAN DAMIEN ANDRE

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1996-05-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

DANIELA CRISTINA SERRANO BURNEO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO

V233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GARCIA MIRO ALONSO

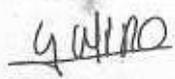
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ZALDUMBIDE VERONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2016-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-02-11

001076320





DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN MÁSTER

V434312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
KIENTZ ALAIN

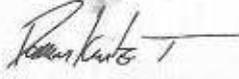
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
TERAN MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2015-08-28

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-08-28

000173296





DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
Elecciones 23 de Febrero del 2014  
171118379-6 022 - 0283

GARCIA MIRO ZALDUMBIDE MARTIN  
PICHINCHA QUITO  
TUMBACO TUMBACO

SANCION Multa 34 CostRes: 8 Tot USD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701

4060458 13/10/2014 13:37:26

4060458

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
Elecciones 23 de Febrero del 2014  
171208835-8 022 - 0028

KIENTZ TERAN DAMIEN ANDRE  
PICHINCHA QUITO  
CUMBAYA

SANCION Multa 34 CostRes: 0 Tot USD: 34

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00265

4293358 01/02/2015 9:48:06

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 2 ... foja(s) util(les), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado, Quito, a 16 Feb. 16

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO